

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10083** Orden JUS/808/2020, de 28 de julio, del Ministerio de Justicia, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, el Ministerio de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el funcionario que esté ocupando una plaza como adscrito provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

No tienen la consideración de resultas aquellas plazas que dejen desiertas los participantes en otros concursos simultáneos a este.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Orden y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)) y en los Departamentos

competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según Acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE 28-6-2005). El resto de siglas que figuran en la columna Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal), PERS. ADTVO. SERV. DELEG. (Personal Administrativo de servicio en Delegaciones), PERS. ADTVO. D. PROV. (Personal Administrativo en Delegaciones Provinciales), PERS. A. ADTVO. SEC. (Personal Auxiliar Administrativo de Sección).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que todos los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso, teniendo como plazo hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional, en aquellos casos debidamente justificados.

8. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

9. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

#### Segunda. *Requisitos y condiciones generales de participación.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras

de la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. Tampoco serán excluidos los funcionarios en activo que pasen a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que los funcionarios que se encuentren en las situaciones de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Letrado sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Letrado sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio solo podrán participar para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia, y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, el documento F1R por el que se les

adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentran desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), solo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, solo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales por haber cesado como Letrados sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el artículo 70.3 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Si dicha adscripción provisional se ha efectuado dentro del plazo de presentación de instancias no tienen obligación de concursar.

8. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en el presente concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación [artículos 62 y 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de

trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:

9.1. La preferencia extiende sus efectos a todos los número de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando el documento acreditativo de dicha preferencia (adscripción provisional) según lo establecido en la Base Cuarta, punto 7.

9.2. Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo este el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3. No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar el documento aludido en el punto 9.1.

10. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (artículo 51 del R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar documento acreditativo de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar documento acreditativo de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.

13. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 o 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a este, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquel, el funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de este, perderá la opción para el concurso específico.

Tercera. *Baremos.*

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [artículo 48.1.a) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre] y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

1. Antigüedad.–Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de

servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas.—En las plazas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de esta, debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del título aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta doce puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos siguientes:

2.1 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

- 1) Certificado de nivel B2 o títulos homologados: cuatro puntos.
- 2) Certificado de nivel C1 o títulos homologados: ocho puntos.
- 3) Certificado de nivel C2 o títulos homologados: doce puntos.

La aportación de documentos acreditativos del conocimiento de idioma se realizará en los casos previstos en el punto 3.6 del Manual del Asistente de Inscripción.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos certificados no serán acumulativos, por lo que, en caso de que el concursante posea títulos de varios niveles, solo se valorará el superior.

*Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

El modelo de la solicitud de inscripción es el anexo II que aparece publicado en esta Orden, el cual no tiene validez para su presentación salvo como dato informativo de los apartados que contiene, ya que se confeccionará y presentará exclusivamente por los medios indicados en el punto 7 de la presente Base.

1. Anexo II. Recuadro V-1: Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, rellenarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo comprendido entre las 0:00 horas del día 2 de septiembre y las 24:00 horas del día 15 de septiembre de 2020, según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente Base.

2. Anexo II. Recuadro V-2: Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506. d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, rellenarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo comprendido entre las 0:00 horas del día 2 de septiembre y las 24:00 horas del día 15 de septiembre de 2020, según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente Base.

3. Anexo II. Recuadro V-3: Los solicitantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber sido rehabilitados.
- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.

– Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber cesado como Letrados sustitutos.

– Los incursos en reordenación de efectivos del artículo 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del artículo 67 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Rellenarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo comprendido entre las 0:00 horas del día 2 de septiembre y las 24:00 horas del día 15 de septiembre de 2020, según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente Base.

4. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de su pase a dicha situación, y la declaración jurada de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas, ambas en un mismo documento en formato PDF.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración jurada de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

5. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a esta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los «Boletines Oficiales» de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos/Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

6. Si alguien desea rectificar una instancia ya presentada, podrá rellenar y presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la entregada anteriormente, según lo indicado en el punto 7 de la presente Base.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, podrá renunciar a la participación en el concurso antes de la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional, según lo indicado en la Base Primera, punto 7.

7. Mecanismo de confección y presentación de las solicitudes.

A) Confección de las solicitudes.–Todas las solicitudes de los modelos V1, V2 y V3 se confeccionarán de forma telemática a través del asistente de inscripción.

Todos los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, deberán de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la página web del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección:

[www.mjusticia.gob.es/CIUDADANOS/Empleo público/Concursos de traslados/CONCURSO DE TRASLADOS ORDINARIO GESTION, TRAMITACION Y AUXILIO 2020](http://www.mjusticia.gob.es/CIUDADANOS/Empleo público/Concursos de traslados/CONCURSO DE TRASLADOS ORDINARIO GESTION, TRAMITACION Y AUXILIO 2020).

Una vez que hayan entrado en dicha página pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre «G.T.A. Concurso de traslados», entrarán en el Asistente de Inscripción y el sistema les guiará en la confección de la solicitud siguiendo las instrucciones que se les irá indicando, debiendo consultar el Manual del Asistente de Inscripción Web publicado en dicha página, y si tienen alguna duda pueden llamar al teléfono de Atención al Usuario 91 390 46 05.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes previamente a la entrada en el Asistente de Inscripción deberán identificarse electrónicamente por alguno de los sistemas que ofrece la plataforma CI@ve:

- DNI electrónico.
- Certificado digital.
- CI@ve Pin 24 h.
- CI@ve permanente.

B) Presentación de las solicitudes.–El presente sistema de presentación se basa en los artículos 10.1, 10.2.c) y 36.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todos los concursantes de ámbito nacional con modelo de instancia V1, V2 o V3, grabarán y presentarán las solicitudes de acuerdo con las instrucciones descritas en el Manual del Asistente de Inscripción.

Tendrán en cuenta básicamente lo siguiente:

- No se presentará ninguna instancia de participación en el concurso en formato papel.
- El uso del Asistente de Inscripción ya no es solo para confeccionar la instancia, sino que es un proceso de inscripción completo, es decir, que una vez grabada y confirmada la instancia en dicho Asistente, dentro del plazo establecido, ya estará presentada en el Departamento correspondiente del Ministerio de Justicia.
- Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una instancia ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva a través del Asistente de Inscripción.
- Dentro del período de inscripción, se pueden generar y confirmar tantas instancias como se desee, teniendo en cuenta que solo tendrá validez en el concurso la última instancia presentada, es decir, que una vez grabada y confirmada la primera instancia, cada nueva acción realizada (Nueva instancia grabada y confirmada, o renuncia a la participación en el concurso), anulará la acción realizada anteriormente, por lo que quedará activa únicamente la última.
- Se pueden presentar, junto con la instancia, los documentos necesarios en los casos en los que se requiera.
- Serán rechazadas aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho Asistente de Inscripción.

C) Renuncias.–Durante el plazo de presentación de instancias, los participantes podrán presentar cuantas instancias crean oportuno, así como renunciar a la participación en concurso, manteniéndose activa únicamente, como ya se ha indicado en el punto B, la última acción realizada.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, podrán renunciar a la participación en el concurso, según lo indicado en la Base Primera, punto 7, pero no se podrá realizar a través del Asistente de Inscripción, pues ya estará cerrado a modificaciones, por lo que enviarán firmado y escaneado el anexo IV (Modelo de alegaciones), junto con la documentación justificativa de dicha renuncia, a través del correo electrónico concursos.admonjusticia@mjusticia.es.

Al enviar el correo electrónico, indicarán en el apartado «Asunto»: RENUNCIA, en un único fichero, el cual tendrá la denominación del nombre, apellidos, NIF y modelo de instancia del interesado.

#### Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo/Escala, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición

condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

#### Sexta. *Tramitación.*

Por el Ministerio de Justicia se efectuará la baremación en función a las bases de datos de antigüedad e idioma obrantes en estas dependencias y a los datos que figuren en las solicitudes, pudiendo solicitar información complementaria a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, si fuera necesario.

#### Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

#### Octava. *Resolución provisional.*

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en las páginas web del Ministerio de Justicia y en las páginas de las Comunidades Autónomas mencionadas.

2. La resolución provisional pondrá a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)) y en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas los anexos III de todos los participantes, la relación de excluidos con las causas de exclusión y la relación en orden alfabético de las adjudicaciones.

El anexo III es la solicitud del concursante, con expresión de sus datos personales, de su situación administrativa, y el número de orden y la denominación de los destinos grabados en el Asistente de Inscripción con la preferencia deseada por el interesado, constanding, además, con la información relativa al baremo de los méritos, el destino provisionalmente adjudicado, en su caso, y los números de orden rechazados y su causa.

3. Contra la resolución provisional, el anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones desde la fecha que en la misma se indique y durante el plazo que igualmente se establezca, para lo cual deberán aportar en dicho plazo el anexo IV exponiendo los motivos, firmado y escaneado, y la prueba documental oportuna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del correo electrónico [admonjusticia@mjusticia.es](mailto:admonjusticia@mjusticia.es), indicando en el apartado «Asunto»: Apellidos, Nombre y NIF. Tanto el anexo IV como la documentación se enviarán en un único fichero con el título de sus apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Dichas alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso, por lo que no será notificado personalmente a los interesados.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de las

correcciones que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

*Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.*

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los «Boletines Oficiales» de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

*Décima. Carácter de los destinos adjudicados.*

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

*Undécima. Limitación para concursar.*

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

*Duodécima. Recursos.*

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 2020.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.

## ANEXO I-A

## Gestión

## Comunidades no transferidas

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
Castilla-La Mancha							
102	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.	GESTIÓN P.A.	ALBACETE.	ALBACETE.	1	X	N
10823	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	ALBACETE.	ALBACETE.	1	X	N
6546	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	GESTIÓN P.A.	ALBACETE.	ALBACETE.	1	X	N
3769	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTIÓN P.A.	ALCÁZAR DE SAN JUAN.	CIUDAD REAL.	1	X	N
3772	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	ALCÁZAR DE SAN JUAN.	CIUDAD REAL.	1	X	N
7901	JDO. DE PAZ DE BOLAÑOS DE CALATRAVA.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	BOLAÑOS DE CALATRAVA.	CIUDAD REAL.	1		N
8856	JDO. DE PAZ DE CAMPO DE CRIPTANA (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A.	CAMPO DE CRIPTANA.	CIUDAD REAL.	1		N
13439	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTIÓN P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	1	X	N
13460	SECCION OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL).	GESTIÓN P.A. ATENCION AL PUBLICO (DE).	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	1		N
14860	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTIÓN P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	VILLANUEVA DE LOS INFANTES.	CIUDAD REAL.	1	X	N
13982	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTIÓN P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	CUENCA.	CUENCA.	2	X	N
8046	JDO. DE PAZ DE AZUQUECA DE HENARES.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	AZUQUECA DE HENARES.	GUADALAJARA.	1		N
4022	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	GESTIÓN P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	1	X	N
5134	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTIÓN P.A.	ILLESCAS.	TOLEDO.	1	X	N
5148	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTIÓN P.A.	ORGAZ.	TOLEDO.	1	X	N
5175	OFICINA DECANATO.	GESTIÓN P.A.	TALAVERA DE LA REINA.	TOLEDO.	1		N
5160	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	TALAVERA DE LA REINA.	TOLEDO.	1	X	N
807	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 CIVIL Y PENAL (VSM).	GESTIÓN P.A.	TOLEDO.	TOLEDO.	1	X	N
5128	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	GESTIÓN P.A.	TOLEDO.	TOLEDO.	1	X	N
9366	JDO. DE PAZ DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	VILLALUENGA DE LA SAGRA.	TOLEDO.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
Castilla y León							
140	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	GESTIÓN P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
143	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.	GESTIÓN P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
455	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 CIVIL (MERCANTIL).	GESTIÓN P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
449	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL (VSM).	GESTIÓN P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
12360	FISCALÍA PROVINCIAL.	GESTIÓN P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
13549	SECRETARIA DE GOBIERNO.	GESTIÓN P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
13552	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTIÓN P.A. 1ª INSTANCIA.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
13574	SECCIÓN REGISTRO, REPARTO Y ESTADÍSTICA (SERVICIO COMÚN GENERAL).	GESTIÓN P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1		N
13543	SECCIÓN EJECUCIONES CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	GESTIÓN P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
8774	JDO. DE PAZ DE PANCORBO (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	PANCORBO.	BURGOS.	1		N
12369	FISCALÍA PROVINCIAL.	GESTIÓN P.A. (GU).	LEÓN.	LEÓN.	1		N
14035	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTIÓN P.A. 1ª INSTANCIA.	LEÓN.	LEÓN.	1	X	N
14056	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL).	GESTIÓN P.A. ACTOS COMUNICACIÓN.	LEÓN.	LEÓN.	1	X	N
14060	SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL).	GESTIÓN P.A.	LEÓN.	LEÓN.	1		N
14067	SECCIÓN CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	GESTIÓN P.A.	LEÓN.	LEÓN.	1	X	N
14345	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTIÓN P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	PONFERRADA.	LEÓN.	1	X	N
14346	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTIÓN P.A. SOCIAL.	PONFERRADA.	LEÓN.	1	X	N
9032	JDO. DE PAZ DE SANTA ELENA DE JAMUZ (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	SANTA ELENA DE JAMUZ.	LEÓN.	1		N
14763	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTIÓN P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	PALENCIA.	PALENCIA.	2	X	N
9169	JDO. DE PAZ DE CANDELARIO (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	CANDELARIO.	SALAMANCA.	1		N
1106	OFICINA DECANATO.	GESTIÓN P.A. A.V.	SALAMANCA.	SALAMANCA.	1		N
2963	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTIÓN P.A.	SALAMANCA.	SALAMANCA.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
9189	JDO. DE PAZ DE SANTA MARTA DE TORMES (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	SANTA MARTA DE TORMES.	SALAMANCA.	1		N
9199	JDO. DE PAZ DE VILLAVIEJA DE YELTES (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	VILLAVIEJA DE YELTES.	SALAMANCA.	1		N
4951	OFICINA DECANATO.	GESTIÓN P.A.	SEGOVIA.	SEGOVIA.	1		N
9276	JDO. DE PAZ DE MEDINACELI (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	MEDINACELI.	SORIA.	1		N
11152	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTIÓN P.A.	SORIA.	SORIA.	1	X	N
10742	JDO. DE PAZ DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	ARROYO DE LA ENCOMIENDA.	VALLADOLID.	1		N
9380	JDO. DE PAZ DE NAVA DEL REY (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	NAVA DEL REY.	VALLADOLID.	1		N
9391	JDO. DE PAZ DE RENEDO DE ESGUEVA (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	RENEDO DE ESGUEVA.	VALLADOLID.	1		N
292	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
295	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
848	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM).	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
854	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 CIVIL (MERCANTIL).	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	2		N
851	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL (MENORES).	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
13638	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 15.	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
3143	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
15122	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5.	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	2		N
1133	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	GESTIÓN P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	2	X	N
353	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 CIVIL Y PENAL (VSM).	GESTIÓN P.A.	ÁVILA.	ÁVILA.	1	X	N
3328	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	ÁVILA.	ÁVILA.	1	X	N
6586	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	GESTIÓN P.A.	ÁVILA.	ÁVILA.	1	X	N
Ceuta							
13353	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTIÓN P.A. ORG. COLEGIADO AP.	CEUTA.	CEUTA.	1	X	N
Extremadura							
11913	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTIÓN P.A.	ALMENDRALEJO.	BADAJOS.	2		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
365	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL.	GESTIÓN P.A.	BADAJOS.	BADAJOS.	1		N
1218	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	BADAJOS.	BADAJOS.	1	X	N
12298	FISCALÍA PROVINCIAL.	GESTIÓN P.A. (GU).	BADAJOS.	BADAJOS.	1		N
8689	JDO. DE PAZ DE CALAMONTE (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	CALAMONTE.	BADAJOS.	1		N
8703	JDO. DE PAZ DE MIRANDILLA (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	MIRANDILLA.	BADAJOS.	1		N
3371	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	ZAFRA.	BADAJOS.	1	X	N
8788	JDO. DE PAZ DE ALCANTARA (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	ALCÁNTARA.	CÁCERES.	1		N
149	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	GESTIÓN P.A.	CÁCERES.	CÁCERES.	1	X	N
8820	JDO. DE PAZ DE MADRIGALEJO (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	MADRIGALEJO.	CÁCERES.	1		N
8834	JDO. DE PAZ DE MORALEJA (AGRUP. SECRET.).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	MORALEJA.	CÁCERES.	1		N
15119	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	GESTIÓN P.A.	PLASENCIA.	CÁCERES.	2		N
<b>Instituto Nacional de Toxicología</b>							
4	INST.NACIONAL TOXICOLOGÍA Y CIENC. FORENSES DEPART.MADRID(SEDE LAS ROZAS).	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	2	X	N
<b>Islas Baleares</b>							
12828	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL.	GESTIÓN P.A. (GU).	MANACOR.	ILLES BALEARS.	1		S
110	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CIVIL Y PENAL.	GESTIÓN P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1		S
113	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	GESTIÓN P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
1239	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	GESTIÓN P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
1242	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	GESTIÓN P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	2	X	S
2418	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTIÓN P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
1008	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	GESTIÓN P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
7691	JDO. DE PAZ DE SOLLER.	GESTIÓN P.A.	SÓLLER.	ILLES BALEARS.	1		S
<b>Melilla</b>							
13472	SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL).	GESTIÓN P.A. EQUIPO DE APOYO.	MELILLA.	MELILLA.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
<b>Órganos Centrales</b>							
9477	SECRETARIA DE GOBIERNO. TRIBUNAL SUPREMO.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	2	X	N
9504	SECRETARIA DE GOBIERNO. AUDIENCIA NACIONAL.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	2	X	N
9486	TRIBUNAL SUPREMO SALA SEGUNDA DE LO PENAL.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	3	X	N
9489	TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	3	X	N
9492	TRIBUNAL SUPREMO SALA CUARTA DE LO SOCIAL.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
9495	TRIBUNAL SUPREMO SALA QUINTA DE LO MILITAR.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
9510	AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 1.ª.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
9513	AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 2.ª.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
28	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 6.ª.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
31	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 7.ª.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
90	JUZGADO CENTRAL DE MENORES (VIGILANCIA PENITENCIARIA).	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
52	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
1	REGISTRO CIVIL CENTRAL.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	4	X	N
9498	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	3	X	N
12320	FISCALÍA ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
12324	FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	3	X	N
14214	AUDIENCIA NACIONAL. SALA DE LO PENAL. SERVICIO COMÚN EJECUTORIAS.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	2	X	N
19	AUDIENCIA NACIONAL. SERVICIO DE APOYO.	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
<b>Región de Murcia</b>							
8257	JDO. DE PAZ DE ALHAMA DE MURCIA.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	ALHAMA DE MURCIA.	MURCIA.	1		N
8270	JDO. DE PAZ DE CALASPARRA.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	CALASPARRA.	MURCIA.	1		N
4499	OFICINA DECANATO.	GESTIÓN P.A.	CARTAGENA.	MURCIA.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11113	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTIÓN P.A.	CIEZA.	MURCIA.	1	X	N
12757	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTIÓN P.A.	CIEZA.	MURCIA.	1	X	N
11656	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.	GESTIÓN P.A.	LORCA.	MURCIA.	1	X	N
975	REGISTRO CIVIL N.º 1.	GESTIÓN P.A.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
13480	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTIÓN P.A. ORG. COLEGIADO TSJ.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
13482	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTIÓN P.A. 1ª INSTANCIA.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
13483	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTIÓN P.A. INSTRUCCIÓN (GU).	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
13484	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTIÓN P.A. SOCIAL.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
13505	SECCIÓN REGISTRO, REPARTO Y ESTADÍSTICA (SERVICIO COMÚN GENERAL).	GESTIÓN P.A.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
13508	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL).	GESTIÓN P.A. ACTOS COMUNICACIÓN (HE).	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
14318	SECCIÓN CIVIL Y ÓRGANOS COLEGIADOS AUDIENCIA PROVINCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	GESTIÓN P.A.	MURCIA.	MURCIA.	4	X	N
13412	SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	GESTIÓN P.A.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
4545	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTIÓN P.A.	SAN JAVIER.	MURCIA.	1	X	N

**ANEXO I-B****Tramitación***Comunidades no transferidas*

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
Castilla-La Mancha							
14388	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION N.º 1 CIVIL.	TRAMITACION P.A.	ALBACETE.	ALBACETE.	1	X	N
10818	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	ALBACETE.	ALBACETE.	1	X	N
12347	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A. (GU).	ALBACETE.	ALBACETE.	1	X	N
3211	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	TRAMITACION P.A.	ALBACETE.	ALBACETE.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3214	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	ALMANSA.	ALBACETE.	1	X	N
3217	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	ALMANSA.	ALBACETE.	1	X	N
3220	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	HELLÍN.	ALBACETE.	1	X	N
13061	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3.	TRAMITACION P.A.	HELLÍN.	ALBACETE.	1	X	N
13444	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	1	X	N
13446	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. CONT. ADMINIST.	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	2		N
13449	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. V.P.	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	1	X	N
13535	SECCION EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	TRAMITACION P.A.	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	1	X	N
3794	OFICINA DECANATO.	TRAMITACION P.A.	PUERTOLLANO.	CIUDAD REAL.	1	X	N
3785	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	PUERTOLLANO.	CIUDAD REAL.	1	X	N
3791	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	PUERTOLLANO.	CIUDAD REAL.	1	X	N
3800	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	TRAMITACION P.A.	TOMELLOSO.	CIUDAD REAL.	1	X	N
13989	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	CUENCA.	CUENCA.	1	X	N
13993	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. MENORES.	CUENCA.	CUENCA.	1		N
14008	SECCIÓN REGISTRO, REPARTO Y ESTADÍSTICA (SERVICIO COMÚN GENERAL).	TRAMITACION P.A.	CUENCA.	CUENCA.	1	X	N
14012	SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL).	TRAMITACION P.A. EQUIPO DE APOYO.	CUENCA.	CUENCA.	1	X	N
914	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN.	TRAMITACION P.A.	CUENCA.	CUENCA.	1		N
14778	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	MOTILLA DEL PALANCAR.	CUENCA.	1	X	N
14784	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	TARANCÓN.	CUENCA.	1	X	N
4020	OFICINA DECANATO.	TRAMITACION P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	2	X	N
527	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	1		N
525	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 CIVIL Y PENAL (VSM).	TRAMITACION P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	1	X	N
6117	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
7460	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	TRAMITACION P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	1		N
5132	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	ILLESCAS.	TOLEDO.	1	X	N
5138	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	TRAMITACION P.A.	ILLESCAS.	TOLEDO.	1	X	N
11207	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	ILLESCAS.	TOLEDO.	1	X	N
12135	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	TRAMITACION P.A.	ILLESCAS.	TOLEDO.	1	X	N
12840	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL.	TRAMITACION P.A. (GU).	OCAÑA.	TOLEDO.	1	X	N
5152	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	ORGAZ.	TOLEDO.	1	X	N
5155	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	QUINTANAR DE LA ORDEN.	TOLEDO.	1	X	N
5164	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	TRAMITACION P.A.	TALAVERA DE LA REINA.	TOLEDO.	2	X	N
5116	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	TOLEDO.	TOLEDO.	1	X	N
13846	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7.	TRAMITACION P.A.	TOLEDO.	TOLEDO.	2	X	N
7200	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	TOLEDO.	TOLEDO.	1	X	N
947	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. DIRECCIÓN.	TRAMITACION P.A.	TOLEDO.	TOLEDO.	1	X	N
13849	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	TORRIJOS.	TOLEDO.	1	X	N
<b>Castilla y León</b>							
459	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1		N
144	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.	TRAMITACION P.A.	BURGOS.	BURGOS.	2	X	N
453	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM).	TRAMITACION P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
456	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 CIVIL (MERCANTIL).	TRAMITACION P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
450	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL (VSM).	TRAMITACION P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
12361	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
13550	SECRETARIA DE GOBIERNO.	TRAMITACION P.A.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
13562	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. INSTRUCCIÓN (GU).	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
13567	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. PENAL.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
13570	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. REGISTRO CIVIL.	BURGOS.	BURGOS.	2	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13578	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL).	TRAMITACION P.A. DILIGENCIAS.	BURGOS.	BURGOS.	2	X	N
13581	SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL).	TRAMITACION P.A. EQUIPO DE APOYO.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
14799	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	SALAS DE LOS INFANTES.	BURGOS.	2		N
4163	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	ASTORGA.	LEÓN.	1	X	N
12370	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A. (GU).	LEÓN.	LEÓN.	1	X	N
14043	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. ORG. COLEGIADO AP.	LEÓN.	LEÓN.	1	X	N
14044	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. 1ª INSTANCIA.	LEÓN.	LEÓN.	1	X	N
14046	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. SOCIAL.	LEÓN.	LEÓN.	1	X	N
14057	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL).	TRAMITACION P.A. DILIGENCIAS.	LEÓN.	LEÓN.	1	X	N
14061	SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL).	TRAMITACION P.A. EQUIPO DE APOYO.	LEÓN.	LEÓN.	2	X	N
14068	SECCIÓN CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	TRAMITACION P.A.	LEÓN.	LEÓN.	4	X	N
14072	SECCIÓN PENAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	TRAMITACION P.A. (GU).	LEÓN.	LEÓN.	1	X	N
14074	SECCIÓN EJECUCIONES CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCI (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	TRAMITACION P.A.	LEÓN.	LEÓN.	1	X	N
921	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. DIRECCIÓN.	TRAMITACION P.A.	LEÓN.	LEÓN.	2		N
14350	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. SOCIAL.	PONFERRADA.	LEÓN.	2	X	N
14358	SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL).	TRAMITACION P.A. EQUIPO DE APOYO.	PONFERRADA.	LEÓN.	2	X	N
923	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN.	TRAMITACION P.A.	PONFERRADA.	LEÓN.	1		N
14768	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. ORG. COLEGIADO AP.	PALENCIA.	PALENCIA.	1	X	N
14738	SECCIÓN CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	TRAMITACION P.A.	PALENCIA.	PALENCIA.	1	X	N
14747	SECCIÓN EJECUCIONES CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	TRAMITACION P.A.	PALENCIA.	PALENCIA.	1	X	N
4819	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	CIUDAD RODRIGO.	SALAMANCA.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11554	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A.	SALAMANCA.	SALAMANCA.	1		N
2013	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	TRAMITACION P.A.	SALAMANCA.	SALAMANCA.	1	X	N
2019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 (MERCANTIL).	TRAMITACION P.A.	SALAMANCA.	SALAMANCA.	1	X	N
2022	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	SALAMANCA.	SALAMANCA.	1	X	N
2025	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	TRAMITACION P.A.	SALAMANCA.	SALAMANCA.	1	X	N
2961	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	SALAMANCA.	SALAMANCA.	1	X	N
11708	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 5.	TRAMITACION P.A.	SALAMANCA.	SALAMANCA.	2	X	N
7520	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	TRAMITACION P.A.	SALAMANCA.	SALAMANCA.	1		N
12374	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A. (GU).	SALAMANCA.	SALAMANCA.	2	X	N
14819	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	CUÉLLAR.	SEGOVIA.	1	X	N
752	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 CIVIL Y PENAL (VSM).	TRAMITACION P.A.	SEGOVIA.	SEGOVIA.	1	X	N
6382	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	SEGOVIA.	SEGOVIA.	1	X	N
7529	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	TRAMITACION P.A.	SEGOVIA.	SEGOVIA.	1		N
14825	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	SEPÚLVEDA.	SEGOVIA.	2	X	N
5059	OFICINA DECANATO.	TRAMITACION P.A.	SORIA.	SORIA.	1	X	N
11153	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	SORIA.	SORIA.	1	X	N
5331	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	MEDINA DEL CAMPO.	VALLADOLID.	1	X	N
2245	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	TRAMITACION P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
2263	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
3141	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
3144	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	TRAMITACION P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
7259	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
15123	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5.	TRAMITACION P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	4		N
7391	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 1.	TRAMITACION P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	2	X	N
985	REGISTRO CIVIL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
12365	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A. (GU).	VALLADOLID.	VALLADOLID.	4	X	N
5359	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	BENAVENTE.	ZAMORA.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
14840	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	TORO.	ZAMORA.	1	X	N
14787	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	ARÉVALO.	ÁVILA.	2	X	N
3329	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	ÁVILA.	ÁVILA.	2	X	N
Ceuta							
13395	SECCION OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL).	TRAMITACION P.A. EQUIPO DE APOYO.	CEUTA.	CEUTA.	4	X	N
13434	SECCION EJECUCIONES CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	TRAMITACION P.A.	CEUTA.	CEUTA.	1	X	N
Extremadura							
998	OFICINA DECANATO.	TRAMITACION P.A.	BADAJOS.	BADAJOS.	1	X	N
363	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 CIVIL.	TRAMITACION P.A.	BADAJOS.	BADAJOS.	1	X	N
1216	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	BADAJOS.	BADAJOS.	1	X	N
5841	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	BADAJOS.	BADAJOS.	1	X	N
5844	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	BADAJOS.	BADAJOS.	1	X	N
12299	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A. (GU).	BADAJOS.	BADAJOS.	2	X	N
3348	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	CASTUERA.	BADAJOS.	1	X	N
14023	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	MÉRIDA.	BADAJOS.	1	X	N
3363	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	VILLANUEVA DE LA SERENA.	BADAJOS.	1	X	N
12902	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL.	TRAMITACION P.A. (GU).	ZAFRA.	BADAJOS.	1	X	N
150	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	TRAMITACION P.A.	CÁCERES.	CÁCERES.	2	X	N
12296	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A. (GU).	CÁCERES.	CÁCERES.	1	X	N
13351	SECRETARIA DE GOBIERNO.	TRAMITACION P.A.	CÁCERES.	CÁCERES.	1	X	N
13343	SECCIÓN CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	TRAMITACION P.A.	CÁCERES.	CÁCERES.	2	X	N
13347	SECCIÓN EJECUCIONES CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	TRAMITACION P.A.	CÁCERES.	CÁCERES.	1	X	N
10963	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. DIRECCIÓN.	TRAMITACION P.A.	CÁCERES.	CÁCERES.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3601	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	NAVALMORAL DE LA MATA.	CÁCERES.	1	X	N
15120	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	TRAMITACION P.A.	PLASENCIA.	CÁCERES.	3		N
11320	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 (DESPL. DE CACERES).	TRAMITACION P.A.	PLASENCIA.	CÁCERES.	1	X	N
6002	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	PLASENCIA.	CÁCERES.	2	X	N
12900	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL.	TRAMITACION P.A. (GU).	PLASENCIA.	CÁCERES.	2	X	N
Instituto Nacional de Toxicología							
9	INST. NAC. TOXICOLOGÍA Y CIENC. FORENSES DEPARTAMENTO BARCELONA.	TRAMITACION P.A.	BARCELONA.	BARCELONA.	2	X	N
5	INST.NACIONAL TOXICOLOGÍA Y CIENC. FORENSES DEPART.MADRID(SEDE LAS ROZAS).	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	5	X	N
Islas Baleares							
3378	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	TRAMITACION P.A.	CIUTADELLA DE MENORCA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
10966	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
11084	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	TRAMITACION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
5877	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	2	X	S
13885	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	TRAMITACION P.A.	INCA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
14363	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL.	TRAMITACION P.A. (GU).	INCA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
3396	OFICINA DECANATO.	TRAMITACION P.A.	MANACOR.	ILLES BALEARS.	1	X	S
3394	OFICINA DECANATO.	TRAMITACION P.A.	MAÓ-MAHÓN.	ILLES BALEARS.	1		S
3388	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	MAÓ-MAHÓN.	ILLES BALEARS.	1	X	S
12833	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL.	TRAMITACION P.A. (GU).	MAÓ-MAHÓN.	ILLES BALEARS.	1	X	S
1006	JUZGADO DECANO.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
111	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CIVIL Y PENAL.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
375	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 CIVIL.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
378	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 4 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM).	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
369	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
372	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL (VSM).	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
1273	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 17.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	2	X	S

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
10193	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 18.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
11081	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 19.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
11929	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 21.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
12629	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 22.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
2416	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
2419	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
2425	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
2431	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
2437	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 8.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
2440	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 9.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
2443	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 10.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
11021	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 12.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
11596	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
9951	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
5871	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8 (EJECUTORIAS).	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	2	X	S
1009	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	TRAMITACION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
<b>Melilla</b>							
13427	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. SOCIAL.	MELILLA.	MELILLA.	1	X	N
13473	SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL).	TRAMITACION P.A. EQUIPO DE APOYO.	MELILLA.	MELILLA.	1	X	N
13540	SECCIÓN EJECUCIONES CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	TRAMITACION P.A.	MELILLA.	MELILLA.	1	X	N
13542	SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	TRAMITACION P.A. (GU).	MELILLA.	MELILLA.	1	X	N
14409	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. DIRECCIÓN.	TRAMITACION P.A.	MELILLA.	MELILLA.	1		N
<b>Órganos Centrales</b>							
9478	SECRETARIA DE GOBIERNO. TRIBUNAL SUPREMO.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	2	X	N
9505	SECRETARIA DE GOBIERNO. AUDIENCIA NACIONAL.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	2	X	N
9481	GABINETE TECNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	13	X	N
9487	TRIBUNAL SUPREMO SALA SEGUNDA DE LO PENAL.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
9490	TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	3	X	N
9493	TRIBUNAL SUPREMO SALA CUARTA DE LO SOCIAL.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
9496	TRIBUNAL SUPREMO SALA QUINTA DE LO MILITAR.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	2	X	N
9517	AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 3.ª.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
9520	AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 4.ª.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
91	JUZGADO CENTRAL DE MENORES (VIGILANCIA PENITENCIARIA).	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
38	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
44	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
50	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
82	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 8.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
2	REGISTRO CIVIL CENTRAL.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	2	X	N
9499	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	12	X	N
12325	FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	5	X	N
12328	FISCALÍA ANTIDROGA.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
12331	FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	8	X	N
17	TRIBUNAL SUPREMO. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
14134	AUD. NACIONAL SERVICIO COMÚN DE REGISTRO, REPARTO DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	12	X	N
14215	AUDIENCIA NACIONAL. SALA DE LO PENAL. SERVICIO COMÚN EJECUTORIAS.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
20	AUDIENCIA NACIONAL. SERVICIO DE APOYO.	TRAMITACION P.A.	MADRID.	MADRID.	20	X	N
<b>Región de Murcia</b>							
11517	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	CARTAGENA.	MURCIA.	1	X	N
10226	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	CARTAGENA.	MURCIA.	1	X	N
4522	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).	TRAMITACION P.A.	LORCA.	MURCIA.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
12767	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	LORCA.	MURCIA.	1	X	N
4528	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	MOLINA DE SEGURA.	MURCIA.	1	X	N
4531	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	TRAMITACION P.A.	MOLINA DE SEGURA.	MURCIA.	1	X	N
11120	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	TRAMITACION P.A.	MOLINA DE SEGURA.	MURCIA.	1	X	N
976	REGISTRO CIVIL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
12386	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.	TRAMITACION P.A. (GU).	MURCIA.	MURCIA.	4	X	N
13492	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. ORG. COLEGIADO AP.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
13493	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P.A. 1ª INSTANCIA.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
13506	SECCIÓN REGISTRO, REPARTO Y ESTADÍSTICA (SERVICIO COMÚN GENERAL).	TRAMITACION P.A.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
13519	SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL).	TRAMITACION P.A. EQUIPO DE APOYO.	MURCIA.	MURCIA.	2	X	N
14319	SECCIÓN CIVIL Y ÓRGANOS COLEGIADOS AUDIENCIA PROVINCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	TRAMITACION P.A.	MURCIA.	MURCIA.	11	X	N
14322	SECCIÓN EJECUCIÓN CIVIL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	TRAMITACION P.A.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
929	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. DIRECCIÓN.	TRAMITACION P.A.	MURCIA.	MURCIA.	2	X	N
4543	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	SAN JAVIER.	MURCIA.	1	X	N
4549	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACION P.A.	SAN JAVIER.	MURCIA.	1	X	N
<b>Mutualidad General Judicial</b>							
11424	DELEGACIÓN MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL SAN SABASTIAN.	TRAMITACION P.A. (PERS. ADTVO. D. PROV.).	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN.	GIPUZKOA.	1		N
11415	DELEGACIÓN MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL PALMA.	TRAMITACION P.A. (PERS. ADTVO. D. PROV.).	PALMA.	ILLES BALEARS.	1		N
11429	DELEGACIÓN MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL MURCIA.	TRAMITACION P.A. (PERS. ADTVO. D. PROV.).	MURCIA.	MURCIA.	1		N
11440	DELEGACIÓN MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL VALENCIA.	TRAMITACION P.A. (PERS. ADTVO. D. PROV.).	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	N

## ANEXO I-C

## Auxilio Judicial

## Comunidades no transferidas

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
<b>Castilla-La Mancha</b>							
95	SECRETARIA DE GOBIERNO.	AUXILIO JUDICIAL.	ALBACETE.	ALBACETE.	1	X	N
101	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	AUXILIO JUDICIAL.	ALBACETE.	ALBACETE.	1	X	N
5390	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALBACETE.	ALBACETE.	1		N
8634	JDO. DE PAZ DE POZOHONDO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	POZOHONDO.	ALBACETE.	1		N
13995	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	AUXILIO JUDICIAL REGISTRO CIVIL.	CUENCA.	CUENCA.	1		N
14009	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	CUENCA.	CUENCA.	1	X	N
11564	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	1	X	N
13065	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	1		N
6118	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	1	X	N
4024	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	2	X	N
5180	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	TALAVERA DE LA REINA.	TOLEDO.	1	X	N
5111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (MERCANTIL).	AUXILIO JUDICIAL.	TOLEDO.	TOLEDO.	1	X	N
<b>Castilla y León</b>							
3575	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ARANDA DE DUERO.	BURGOS.	2		N
8755	JDO. DE PAZ DE BELORADO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	BELORADO.	BURGOS.	1		N
14794	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	AUXILIO JUDICIAL 1ª INST. E INSTR. (GU).	BRIVIESCA.	BURGOS.	1		N
460	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	BURGOS.	BURGOS.	1		N
454	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
13551	SECRETARIA DE GOBIERNO.	AUXILIO JUDICIAL.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
13584	SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO JUDICIAL.	BURGOS.	BURGOS.	1	X	N
13585	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO JUDICIAL.	BURGOS.	BURGOS.	2	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8759	JDO. DE PAZ DE CASTROJERIZ (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	CASTROJERIZ.	BURGOS.	1		N
8763	JDO. DE PAZ DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	ESPINOSA DE LOS MONTEROS.	BURGOS.	1		N
8767	JDO. DE PAZ DE IBEAS DE JUARROS (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	IBEAS DE JUARROS.	BURGOS.	1		N
14797	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	AUXILIO JUDICIAL 1ª INST. E INSTR. (GU).	LERMA.	BURGOS.	1		N
3581	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	MIRANDA DE EBRO.	BURGOS.	1	X	N
3584	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	MIRANDA DE EBRO.	BURGOS.	1	X	N
8775	JDO. DE PAZ DE PANCORBO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	PANCORBO.	BURGOS.	1		N
8781	JDO. DE PAZ DE ROA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	ROA.	BURGOS.	1		N
3590	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA.	BURGOS.	1		N
8997	JDO. DE PAZ DE ALMANZA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	ALMANZA.	LEÓN.	1		N
4164	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ASTORGA.	LEÓN.	2		N
4167	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	BAÑEZA, LA.	LEÓN.	1	X	N
14802	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	AUXILIO JUDICIAL 1ª INST. E INSTR. (GU).	CISTIerna.	LEÓN.	1		N
9005	JDO. DE PAZ DE ENCINEDO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	ENCINEDO.	LEÓN.	1		N
14065	EQUIPO AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO JUDICIAL.	LEÓN.	LEÓN.	2	X	N
14066	EQUIPO AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO JUDICIAL (GU).	LEÓN.	LEÓN.	1	X	N
14356	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	PONFERRADA.	LEÓN.	2	X	N
14362	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO JUDICIAL (GU).	PONFERRADA.	LEÓN.	4	X	N
9025	JDO. DE PAZ DE RIAÑO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	RIAÑO.	LEÓN.	1		N
9029	JDO. DE PAZ DE SABERO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	SABERO.	LEÓN.	1		N
9045	JDO. DE PAZ DE VALDERAS (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	VALDERAS.	LEÓN.	1		N
14808	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	AUXILIO JUDICIAL 1ª INST. E INSTR. (GU).	VILLABLINO.	LEÓN.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
9138	JDO. DE PAZ DE ASTUDILLO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	ASTUDILLO.	PALENCIA.	1		N
9140	JDO. DE PAZ DE BALTANAS (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	BALTANÁS.	PALENCIA.	1		N
9142	JDO. DE PAZ DE BARRUELO DE SANTULLAN (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	BARRUELO DE SANTULLÁN.	PALENCIA.	1		N
14811	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	AUXILIO JUDICIAL 1ª INST. E INSTR. (GU).	CARRIÓN DE LOS CONDES.	PALENCIA.	1	X	N
14761	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	CERVERA DE PISUERGA.	PALENCIA.	2	X	N
9144	JDO. DE PAZ DE GUARDO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	GUARDO.	PALENCIA.	1		N
9146	JDO. DE PAZ DE HERRERA DE PISUERGA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	HERRERA DE PISUERGA.	PALENCIA.	1		N
15008	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO JUDICIAL.	PALENCIA.	PALENCIA.	2	X	N
15009	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO JUDICIAL (GU).	PALENCIA.	PALENCIA.	1	X	N
9154	JDO. DE PAZ DE VILLADA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	VILLADA.	PALENCIA.	1		N
9164	JDO. DE PAZ DE LA ALBERCA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	ALBERCA, LA.	SALAMANCA.	1		N
4814	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	BÉJAR.	SALAMANCA.	1		N
4817	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	BÉJAR.	SALAMANCA.	2		N
4823	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	CIUDAD RODRIGO.	SALAMANCA.	1	X	N
9178	JDO. DE PAZ DE FUENTES DE OÑORO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	FUENTES DE OÑORO.	SALAMANCA.	1		N
9180	JDO. DE PAZ DE GUIJUELO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	GUIJUELO.	SALAMANCA.	1		N
9184	JDO. DE PAZ DE LUMBRALES (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	LUMBRALES.	SALAMANCA.	1		N
11286	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	SALAMANCA.	SALAMANCA.	1		N
7521	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SALAMANCA.	SALAMANCA.	1		N
9194	JDO. DE PAZ DE SOTOSERRANO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	SOTOSERRANO.	SALAMANCA.	1		N
14817	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	AUXILIO JUDICIAL 1ª INST. E INSTR. (GU).	VITIGUDINO.	SALAMANCA.	1		N
9247	JDO. DE PAZ DE CANTIMPALOS (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	CANTIMPALOS.	SEGOVIA.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
9249	JDO. DE PAZ DE CARBONERO EL MAYOR (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	CARBONERO EL MAYOR.	SEGOVIA.	1		N
14820	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	AUXILIO JUDICIAL 1ª INST. E INSTR. (GU).	CUÉLLAR.	SEGOVIA.	1	X	N
9253	JDO. DE PAZ DE EL ESPINAR (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	ESPINAR, EL.	SEGOVIA.	1		N
9255	JDO. DE PAZ DE NAVA DE LA ASUNCION (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	NAVA DE LA ASUNCIÓN.	SEGOVIA.	1		N
14823	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	AUXILIO JUDICIAL 1ª INST. E INSTR. (GU).	SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA.	SEGOVIA.	1		N
4941	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SEGOVIA.	SEGOVIA.	2		N
4947	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	SEGOVIA.	SEGOVIA.	1	X	N
4950	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	SEGOVIA.	SEGOVIA.	1	X	N
12377	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	SEGOVIA.	SEGOVIA.	3		N
9263	JDO. DE PAZ DE TUREGANO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	TURÉGANO.	SEGOVIA.	1		N
10681	JDO. DE PAZ DE VILLACASTIN (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	VILLACASTÍN.	SEGOVIA.	1		N
14829	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	AUXILIO JUDICIAL 1ª INST. E INSTR. (GU).	ALMAZÁN.	SORIA.	1	X	N
14832	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	AUXILIO JUDICIAL 1ª INST. E INSTR. (GU).	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA.	SORIA.	2		N
9273	JDO. DE PAZ DE COVALEDA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	COVALEDA.	SORIA.	1		N
9277	JDO. DE PAZ DE MEDINACELI (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	MEDINACELI.	SORIA.	1		N
9279	JDO. DE PAZ DE MORON DE ALMAZAN (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	MORÓN DE ALMAZÁN.	SORIA.	1		N
9281	JDO. DE PAZ DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	SAN ESTEBAN DE GORMAZ.	SORIA.	1		N
9283	JDO. DE PAZ DE SAN LEONARDO DE YAGUE (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	SAN LEONARDO DE YAGÜE.	SORIA.	1		N
787	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	SORIA.	SORIA.	1		N
5053	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (MERCANTIL/REG.C).	AUXILIO JUDICIAL.	SORIA.	SORIA.	1	X	N
5056	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	SORIA.	SORIA.	1	X	N
5726	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SORIA.	SORIA.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
7539	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SORIA.	SORIA.	1		N
9379	JDO. DE PAZ DE MAYORGA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	MAYORGA.	VALLADOLID.	1		N
2246	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
15124	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	2		N
7392	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1	X	N
9406	JDO. DE PAZ DE ALCAÑICES (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	ALCAÑICES.	ZAMORA.	1		N
5357	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	BENAVENTE.	ZAMORA.	1		N
5360	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	BENAVENTE.	ZAMORA.	2		N
9412	JDO. DE PAZ DE FERMOSELLE (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	FERMOSELLE.	ZAMORA.	1		N
9424	JDO. DE PAZ DE ROSINOS DE LA REQUEJADA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	ROSINOS DE LA REQUEJADA.	ZAMORA.	1		N
9428	JDO. DE PAZ DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA.	ZAMORA.	1		N
9430	JDO. DE PAZ DE SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES.	ZAMORA.	1		N
9432	JDO. DE PAZ DE TABARA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	TÁBARA.	ZAMORA.	1		N
883	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 CIVIL Y PENAL (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ZAMORA.	ZAMORA.	2		N
5347	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ZAMORA.	ZAMORA.	1		N
7293	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ZAMORA.	ZAMORA.	1	X	N
12573	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ZAMORA.	ZAMORA.	1	X	N
6521	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ZAMORA.	ZAMORA.	2		N
5354	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	ZAMORA.	ZAMORA.	1	X	N
3340	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ARENAS DE SAN PEDRO.	ÁVILA.	2		N
11151	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ARENAS DE SAN PEDRO.	ÁVILA.	1	X	N
8649	JDO. DE PAZ DE EL BARCO DE AVILA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	BARCO DE ÁVILA, EL.	ÁVILA.	1		N
8655	JDO. DE PAZ DE CEBREROS (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	CEBREROS.	ÁVILA.	1		N
8657	JDO. DE PAZ DE FONTIVEROS (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	FONTIVEROS.	ÁVILA.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8659	JDO. DE PAZ DE LA HORCAJADA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	HORCAJADA, LA.	ÁVILA.	1		N
8665	JDO. DE PAZ DE MOMBELTRAN (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	MOMBELTRÁN.	ÁVILA.	1		N
8667	JDO. DE PAZ DE MUÑANA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	MUÑANA.	ÁVILA.	1		N
8669	JDO. DE PAZ DE NAVARREDONDA DE GREDOS (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	NAVARREDONDA DE GREDOS.	ÁVILA.	1		N
8671	JDO. DE PAZ DE PEDRO BERNARDO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	PEDRO BERNARDO.	ÁVILA.	1		N
10085	JDO. DE PAZ DE SOLOSANCHO (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	SOLOSANCHO.	ÁVILA.	1		N
8673	JDO. DE PAZ DE SOTILLO DE LA ADRADA (AGRUP. SECRET.).	AUXILIO JUDICIAL.	SOTILLO DE LA ADRADA.	ÁVILA.	1		N
3327	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ÁVILA.	ÁVILA.	1	X	N
3333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ÁVILA.	ÁVILA.	2		N
5839	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ÁVILA.	ÁVILA.	2		N
<b>Ceuta</b>							
13391	SECCION ACTOS DE COMUNICACION (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	CEUTA.	CEUTA.	1	X	N
<b>Extremadura</b>							
999	OFICINA DECANATO.	AUXILIO JUDICIAL.	BADAJOS.	BADAJOS.	1	X	N
12906	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	VILLANUEVA DE LA SERENA.	BADAJOS.	1	X	N
15121	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	PLASENCIA.	CÁCERES.	2		N
<b>Instituto Nacional de Toxicología</b>							
6	INST.NACIONAL TOXICOLOGÍA Y CIENC. FORENSES DEPART.MADRID(SEDE LAS ROZAS).	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
<b>Islas Baleares</b>							
1007	JUZGADO DECANO.	AUXILIO JUDICIAL.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
118	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
1274	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 17.	AUXILIO JUDICIAL.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
2438	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
2444	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S
12249	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ILLES BALEARS.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	PALMA.	ILLES BALEARS.	1	X	S

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
Melilla							
13476	SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO JUDICIAL.	MELILLA.	MELILLA.	1	X	N
Órganos Centrales							
9506	SECRETARIA DE GOBIERNO. AUDIENCIA NACIONAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	3	X	N
9482	GABINETE TECNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	5	X	N
9485	TRIBUNAL SUPREMO SALA PRIMERA DE LO CIVIL.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
9491	TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	3	X	N
9494	TRIBUNAL SUPREMO SALA CUARTA DE LO SOCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
9512	AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 1.ª.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
9515	AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 2.ª.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	2	X	N
9518	AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 3.ª.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
9524	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN 1.ª.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	2		N
9527	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 2.ª.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
9530	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 3.ª.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	2		N
9533	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 4.ª.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
27	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 5.ª.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
30	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 6.ª.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
33	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 7.ª.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
36	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 8.ª.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
9509	AUDIENCIA NACIONAL SALA SOCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
48	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
51	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
54	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
59	JUZGADO CENTRAL DE LO PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1		N
62	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1		N
65	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1		N
68	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1		N
71	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1		N
74	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1		N
77	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1		N
80	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1		N
12468	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 12.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1		N
3	REGISTRO CIVIL CENTRAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
9500	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	7	X	N
12326	FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	2	X	N
12329	FISCALÍA ANTIDROGA.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
12332	FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	2	X	N
14135	AUD. NACIONAL SERVICIO COMÚN DE REGISTRO, REPARTO DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	7	X	N
14216	AUDIENCIA NACIONAL. SALA DE LO PENAL. SERVICIO COMÚN EJECUTORIAS.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	1	X	N
24	AUD. NACIONAL. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. OFICINA COMÚN.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	2		N
21	AUDIENCIA NACIONAL. SERVICIO DE APOYO.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	5	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
Región de Murcia							
8242	JDO. DE PAZ DE ABANILLA.	AUXILIO JUDICIAL.	ABANILLA.	MURCIA.	1		N
8245	JDO. DE PAZ DE ABARAN.	AUXILIO JUDICIAL.	ABARÁN.	MURCIA.	1		N
10029	JDO. DE PAZ DE LOS ALCAZARES.	AUXILIO JUDICIAL.	ALCÁZARES, LOS.	MURCIA.	1		N
651	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 5 CIVIL Y PENAL (DESPL.).	AUXILIO JUDICIAL.	CARTAGENA.	MURCIA.	2		N
10212	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CARTAGENA.	MURCIA.	2		N
10215	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	CARTAGENA.	MURCIA.	2		N
10218	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CARTAGENA.	MURCIA.	2		N
10221	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	CARTAGENA.	MURCIA.	2		N
10224	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	CARTAGENA.	MURCIA.	2		N
11518	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA).	AUXILIO JUDICIAL.	CARTAGENA.	MURCIA.	1	X	N
14906	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	CARTAGENA.	MURCIA.	2		N
6263	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CARTAGENA.	MURCIA.	2		N
6266	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	CARTAGENA.	MURCIA.	1	X	N
13226	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CARTAGENA.	MURCIA.	1	X	N
4505	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	CIEZA.	MURCIA.	1	X	N
4508	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	CIEZA.	MURCIA.	2		N
8279	JDO. DE PAZ DE FUENTE ALAMO DE MURCIA.	AUXILIO JUDICIAL.	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.	MURCIA.	1		N
4511	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	JUMILLA.	MURCIA.	1	X	N
12762	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	JUMILLA.	MURCIA.	1	X	N
4517	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	LORCA.	MURCIA.	1		N
11658	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	LORCA.	MURCIA.	1		N
12255	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	LORCA.	MURCIA.	4	X	N
8283	JDO. DE PAZ DE MAZARRÓN.	AUXILIO JUDICIAL.	MAZARRÓN.	MURCIA.	1		N
4535	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	MOLINA DE SEGURA.	MURCIA.	1	X	N
13479	SECRETARÍA DE GOBIERNO.	AUXILIO JUDICIAL.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
13515	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN (HE).	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13523	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO JUDICIAL.	MURCIA.	MURCIA.	14	X	N
13524	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL).	AUXILIO JUDICIAL (GU).	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
8288	JDO. DE PAZ DE PUERTO LUMBRERAS.	AUXILIO JUDICIAL.	PUERTO LUMBRERAS.	MURCIA.	1		N
4544	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	SAN JAVIER.	MURCIA.	2		N
4547	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	SAN JAVIER.	MURCIA.	1	X	N
4553	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	SAN JAVIER.	MURCIA.	2		N
8298	JDO. DE PAZ DE TORRE-PACHECO.	AUXILIO JUDICIAL.	TORRE-PACHECO.	MURCIA.	1		N
4560	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	TOTANA.	MURCIA.	1	X	N
4563	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	TOTANA.	MURCIA.	1	X	N
4566	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	YECLA.	MURCIA.	1	X	N
4569	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	YECLA.	MURCIA.	2		N
<b>Mutualidad General Judicial</b>							
11410	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL (PERS. A. ADTVO. SEC.).	MADRID.	MADRID.	5	X	N

## ANEXO II

## Concurso convocado por orden del Ministerio de Justicia de fecha 28 de julio de 2020

Marque X donde proceda:

V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:			
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando 1, 2 ó 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		<b>C: Sólo peticiones condicionadas.</b> Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario : Apellidos y nombre: NIF:	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:			
V1	<input type="checkbox"/>	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión Día ___/Mes ___/Año ___ 2) Libre designación, indique posesión Día ___/Mes ___/Año ___	
	<input type="checkbox"/>	Comisión de servicios. Indique órgano judicial donde se desempeña:	
	<input type="checkbox"/>	Excedencia por cuidado de familiares. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/	
	<input type="checkbox"/>	Servicios especiales.	
V2	<input type="checkbox"/>	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.	
V3	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/	
	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/	
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) R.D. 1451/2005.	
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005.	
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional que no tengan reserva de puesto de trabajo. Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente).	
	<input type="checkbox"/>	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005.	
	<input type="checkbox"/>	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005.	
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional por cese como Letrado sustituto. Art. 70 R.D. 1451/2005.	
	<input type="checkbox"/>	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96.	
	<input type="checkbox"/>	Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005.	
<b>P-1:</b> Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 u 8, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: Localidad : _____			
<b>P-2:</b> En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 ó 12 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) del R.D. 249/96 y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: Centro de trabajo : _____ Localidad: _____			

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

## ANEXO IV

## Modelo de alegaciones

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2020.

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1		V-2	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			GE		TR	
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑALE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):						
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO		<input type="checkbox"/>	D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD		<input type="checkbox"/>	
B) NO OBTENCION DE DESTINO		<input type="checkbox"/>	E) OTROS		<input type="checkbox"/>	
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO		<input type="checkbox"/>				
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F.)						
<b><u>ALEGACIONES</u></b>						

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Acceso  
y Promoción del Personal de la Administración de Justicia.

EMAIL: [concursos.admonjusticia@mjusticia.es](mailto:concursos.admonjusticia@mjusticia.es)

C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220).- 28015 MADRID